

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 4.029/17

Buenos Aires, 19 de abril de 2017

B.O.: 21/4/17

Vigencia: 21/4/17

Impuesto al valor agregado. Reintegro del gravamen a turistas extranjeros. Servicios de alojamiento y desayuno. [Dto. 1.043/16](#) y [Res. Conj. Gral. A.F.I.P. 3.971/16 y M.Tur. 566/16](#). Régimen de información. Declaraciones juradas informativas mensuales de enero y febrero de 2017. Podrá realizarse su presentación hasta el 15/5/17.

Art. 1 – La presentación de las declaraciones juradas informativas correspondientes a los períodos mensuales de enero y febrero de 2017 por parte de los sujetos comprendidos en el régimen de información establecido en el Cap. F de la norma conjunta Res. Conj. Gral. A.F.I.P. 3.971/16 y M.Tur. 566/16, con vencimiento fijado para el mes de marzo de 2017, podrá efectuarse –en sustitución de lo previsto por el inc. a) del art. 17 de la misma– hasta el día 15 de mayo de 2017, inclusive.

Art. 2 – De forma.